

CARDENAS & RODRIGUEZ

ABOGADOS

TRADEMARKS AND PATENTS

Carrera 7 No. 74 - 56 Oficina 804 - Edificio Corficaldas

Teléfonos (571) 313 17 13 - 313 16 52 - 313 24 14

E-mail: cardenaslaw@etb.net.co - Fax (571) 313 17 13

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA S.A.

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio.

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 05-018883- -00003-0000

Fec: 2006-07-13 16:40:31 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 379 FASINACIONALII

Act 693 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

Referencia :

COD.181

Expediente : No. 05 18883

Asunto : Solicitud de patente de invención PCT en fase nacional denominada
**MEJORADOR DE TRANSPORTE DE PROTEINAS EN PLANTAS
TRANSGENICAS.**

Solicitante : LTA RESOURCE MANAGEMENT

I. JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D. C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado con T. P. No. 38.319, en mi calidad de apoderado de la compañía **LTA RESOURCE MANAGEMENT**, domiciliada en Portland, Texas, Estados Unidos de América, atentamente me dirijo a ustedes:

II.

IMPULSO PROCESAL

Por medio del presente escrito para solicitarles se sirvan ordenar y en consecuencia publicar en la Gaceta de la Propiedad industrial la solicitud de patente de que da cuenta la referencia, toda vez que ha transcurrido **un (1) año y un (1) mes** contados a partir de la fecha en que se dio respuesta al requerimiento contenido en el oficio No. **12668**, sin que dicha publicación se haya surtido.

De la División, atentamente,


JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO
C.C. No. 19.427.257 de Bogotá.
T.P.A. No. 38.319

71

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 1

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CARDENAS ALFARO JESUS ABELARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
LTA RESOURCE MANAGEMENT

REFERENCIA	Radicación No.	05 18883
	Solicitud internacional	US2003/023823
	Fecha inicio fase nacional	01/03/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	1057
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

28 AGO. 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10